

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 3269 -2022-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 26 DIC 2022

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO, el Informe N° 473-2022-GR-CUSCO/GEREDU/SGGP/PROY-CREE, con N° de expediente 8244, que remite la Residente del Proyecto-CREE, con la lista de ganadores para el Programa N° 07.02.02, de Aprendizaje Vivencial del Componente N°7 - Suficiente Capacidades para el Perfeccionamiento y Desarrollo del Docente del PI: "**CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO**", con CUI 2506860; y los informes N° INFORME N° 0168 - 2022-GRC-GEREDU-C/DIGEP/CREE/EP-RHAM; INFORME N° 49 - 2022-GRC-GEREDU-C/DIGEP/PROY-CREE/RRH; INFORME N° 0154 - 2022-GRC-GEREDU-C/DIGEP/CREE/EP-RHAM y otros.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito del Ministerio de Educación y de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, valorar y estimular al personal docente por su desprendida labor en beneficio de la educación, contribuyendo en la materialización de los fines y objetivos educacionales y promover de la mejora de la calidad de las instituciones educativas de nuestra Región;

Que, conforme al literal h) e i) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a licencias, permisos y vacaciones de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su Reglamento

Que, la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, regulan el derecho de los profesores de gozar de licencias, permisos y vacaciones, estableciéndose disposiciones generales para el uso de dichos derechos;

Que, al amparo del D.S N.º 005-2017-MINEDU; Modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Conforme al literal c) del artículo 76º inciso 76.2, literal c), Los viajes de estudio, becas, o pasantías dentro o fuera del país, se otorgan a través de programas específicos organizados por el MINEDU o el Gobierno Regional, destinados a profesores que acreditan labor destacada y aportes significativos a la educación y cultura nacional;

Que en el marco de la Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en la Ley de la Reforma Magisterial" el mismo que tiene por objeto establecer los procedimientos para el goce de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores nombrados y contratados de instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva y de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 004-2013-ED, y demás normas aplicables,

Que en el 5.13.1 del Documento Normativo "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en la Ley de la Reforma Magisterial", específica licencia con goce de remuneraciones por capacitación se otorga al profesor(a) nombrado(a) para participar en proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, sistematización de experiencias, pasantías, viajes de estudio y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos, promovidos por el MINEDU o los Gobiernos Regionales a través de las DRE. Se otorga por el tiempo de duración de la capacitación.

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N.º 006-2021-GR CUSCO/GRGP, se aprueba el Expediente Técnico del PI: "Creación de los Servicios del Centro de Recursos Educativos para la Educación Básica Regular en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco, Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", con CUI 2506860".

Que, La Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto a la fase de ejecución de los proyectos de inversión, señala lo siguiente: Artículo 33. Ejecución física de las inversiones; 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, (...)

Que, según el expediente técnico, N° 07.02.02.03 en la "Descripción" El Programa de Aprendizaje Vivencial -Internacional, indica que: "Se brindara este servicio a docentes de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Región Cusco que resulten ganadores en el sistema de acumulación de puntos durante el desarrollo de los diferentes cursos de capacitación virtual".

Dentro del Componente 7 se cuenta con la partida 07.02.02 Programa de Aprendizaje Vivencial, la cual considera las siguientes:

07.02.02.03 Programa de Aprendizaje Internacional: cuyo objetivo es mejorar el desempeño profesional docente de educación básica regular de la región del Cusco, en modelos educativos y pedagógicos avanzados e innovadores. Se considera como meta un total de 100 (cien) docentes capacitados.

Que, dentro del expediente técnico no se consideró una meta específica por UGEL, por lo que para la selección del número de docentes por UGEL se aprobó mediante OFICIO N° 119-2022-GR CUSCO/GRGII-GSEP que sea el 2% del total de docentes participantes, cifra cercana a la meta de 100 (cien) docentes para los Programas de Aprendizaje Vivencial: Regional, Nacional e Internacional; por lo que de acuerdo al informe N° 0154 - 2022-GRC-GEREDU-C/DIGEP/CREE/EP-RHAM, se asignó el número de docentes capacitados con mayor puntaje.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y funciones contenidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR-CUSCO y las facultades previstas por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N°1273;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los Docentes Capacitados de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Región del Cusco, que participarán del **"PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL- INTERNACIONAL"**, según partida N° **07.02.02.03**. Dentro del Componente 7, del Proyecto CREE, de acuerdo al expediente técnico; los mismos que serán convocados de acuerdo a cronograma establecido por la Gerencia Regional de Educación, con el siguiente detalle.

N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	PROMEDIO	UGEL	NIVEL EDUCATIVO
1	41883498	MAYORGA CHARCA	IRENE	17,69	ACOMAYO	Inicial - Jardín
2	23954078	MENDOZA LIMA	ELISA URBELINDA	18,36	ACOMAYO	Primaria
3	44170505	QUECCAÑO AMAU	NORMA MAGDALENA	17,82	ACOMAYO	Primaria
4	72280864	QUISPE PACHECO	GIANELLA ANAIS	18,52	ACOMAYO	Secundaria
5	24363476	CANDIA BERROCAL	MARINA	18,44	ANTA	Inicial - Jardín
6	25845738	HUAMAN QUISPE	LUZ MARINA	18,31	ANTA	Inicial - Jardín
7	24361258	OCROS LEYVA	HILDA	18,84	ANTA	Primaria
8	23953075	CARPIO ORDOÑEZ	MARLENI	18,38	ANTA	Primaria
9	24803904	BARRIONUEVO ALMANACIN	LIDIA	18,26	ANTA	Primaria
10	44296059	HUALLPA INCA	ALEX	18,80	ANTA	Secundaria
11	23926358	RODRIGO CARRASCO	FRIDA	18,48	ANTA	Secundaria
12	24567646	HUILLCA QUISPE	JUAN	18,44	ANTA	Secundaria
13	41438221	BLANCO TAPIA	LIZ ANTONIETA	18,10	CALCA	Inicial - Jardín
14	24463586	ZUÑIGA PAREJA	NORA	18,00	CALCA	Inicial - Jardín
15	41026090	CABRERA RODRIGUEZ	ROMULO FRANCISCO	18,26	CALCA	Primaria
16	25304354	LEON ESTRADA	BENEDICTO	18,24	CALCA	Primaria
17	23899890	ZEGARRA SALAS	WILBERT	18,68	CALCA	Secundaria
18	24006444	TICUÑA NOA	OCTAVIO	18,38	CALCA	Secundaria
19	40111735	HUAMAN ACHAHUI	JACKLIN	18,04	CANAS	Inicial - Jardín
20	43633738	CONTO PAUCAR	NILA	18,08	CANAS	Primaria
21	72262994	FARFAN QUISPE	CRISTOPHER	18,76	CANAS	Secundaria
22	24576919	CUSI HANCCO	FROILAN	18,53	CANAS	Secundaria
23	24713909	SICOS TUERO	DORIS	18,94	CANCHIS	Inicial - Jardín



24	41127316	APAZA CABRERA	RUTH YENI	18,38	CANCHIS	Inicial - Jardín
25	42001381	CCANAHUIRE MENDOZA	ELIZABETH	18,24	CANCHIS	Inicial - Jardín
26	42543638	AYMA AMARU	YANET	18,02	CANCHIS	Inicial - Jardín
27	24663964	HANCCO MAMANI	NEREO AQUILES	19,50	CANCHIS	Primaria
28	24701878	NINA CERVANTES	ROXANNI	18,92	CANCHIS	Primaria
29	24705520	YUCRA PINEDO	AURELIO	18,70	CANCHIS	Primaria
30	02426469	ABARCA QUISPE	HILDA MERCEDES	18,60	CANCHIS	Primaria
31	41049375	VERA HUAYNATES	JERUSALEM	18,94	CANCHIS	Secundaria
32	24665399	ONCOY QUISPE	RONALD ROBERTO	18,84	CANCHIS	Secundaria
33	40316985	APAZA CHAMORRO	LUZ YANETH	18,64	CANCHIS	Secundaria
34	24715427	VILLANUEVA CABALLERO	ERNESTO	18,36	CANCHIS	Secundaria
35	24804315	OBLITAS ARIAS	EUSEBIA	18,58	CHUMBIVILCAS	Inicial - Jardín
36	42782893	CHOQUE LIMPI	EDITH VERONICA	18,48	CHUMBIVILCAS	Primaria
37	41108513	BELLIDO ZAMATA	EUDIS LUISA	18,40	CHUMBIVILCAS	Primaria
38	23947815	VERA CHAÑI	KATIA	18,54	CHUMBIVILCAS	Secundaria
39	40528800	MONGE NAVEROS	YUDI	18,30	CHUMBIVILCAS	Secundaria
40	23963570	LUKSIC GIBAJA	PAULA PATRICIA	19,05	CUSCO	Inicial - Jardín
41	23943241	FLORES HUILLCA	STANA	18,54	CUSCO	Inicial - Jardín
42	40185073	CASA FRANCA OJEDA	ADELA	18,52	CUSCO	Inicial - Jardín
43	23942641	RAMOS FLORES	MARIA LUISA	18,48	CUSCO	Inicial - Jardín
44	1315661	MELO VERA	AMELIA ALEJANDRINA	18,46	CUSCO	Inicial - Jardín
45	23943624	SULLCA PEÑA	ADELA	18,38	CUSCO	Inicial - Jardín
46	44975378	CUBA RIVERA	SUSAN JENNIFER	18,30	CUSCO	Inicial - Jardín
47	23982725	MONZON CONDORI	GIOVANNA	18,92	CUSCO	Primaria
48	24991444	MONTES DIAZ	AMALIA	18,90	CUSCO	Primaria
49	24486871	RODRIGUEZ VARGAS	NORA AMANDINA	18,72	CUSCO	Primaria
50	23951508	SOTELO ALARCON	LUCY SEGUNDINA	18,72	CUSCO	Primaria
51	25326262	FLOREZ HUAMANTTICA	JESSICA YOLANDA	18,70	CUSCO	Primaria
52	25320203	PONCE VARGAS	MONICA GISELLE	18,68	CUSCO	Primaria
53	23985601	GALARRETA VARGAS	MIGUEL TULIO	18,56	CUSCO	Primaria
54	23933005	VILLAVICENCIO CALLO	TANYA	18,48	CUSCO	Primaria
55	23998135	ORDAYA BACA	JEANETTE	19,16	CUSCO	Secundaria
56	41752429	CUSIMAYTA OSCA	JAVIER	19,12	CUSCO	Secundaria
57	23862434	CARDENAS BERNALES	URSULA GABRIELA	19,08	CUSCO	Secundaria
58	23834268	BENDEZU FIGUEROA	MARGOT SAIDA	19,08	CUSCO	Secundaria
59	23956670	OROZ BARRIENTOS	SANDRA LIGIA	19,04	CUSCO	Secundaria
60	40938894	PEREZ AMACHI	ZUELEN	18,96	CUSCO	Secundaria
61	23860755	SALINAS VILLANUEVA	ROXANY MERY	18,88	CUSCO	Secundaria
62	23884130	ROMERO PEÑA	LILIAM ARELI	18,86	CUSCO	Secundaria
63	40889358	FUENTES CORDOVA	MAGALY	18,06	ESPINAR	Inicial - Jardín
64	40865403	CCUNO QUISPE	VIRGINIA	17,90	ESPINAR	Inicial - Jardín
65	41531852	CRUZ MOLLOHUANCA	YAQUELIM	18,32	ESPINAR	Primaria
66	24889422	ESCALANTE VILCA	JULIO CESAR	18,28	ESPINAR	Primaria
67	47807383	LOPEZ QUISPE	MARLYN MARY	19,18	ESPINAR	Secundaria
68	02161947	CHURA DIAZ	IREON	18,56	ESPINAR	Secundaria
69	40053105	DELGADO FUENTES	JESSICA	18,42	ESPINAR	Secundaria
70	23963893	ALEGRIA HUAMAN	CARMEN	18,26	LA CONVENCION	Inicial - Jardín
71	40858590	GUZMAN MEZA	HAMMI EDITH	18,24	LA CONVENCION	Inicial - Jardín
72	23830794	PERALTA CRUZ	SATURNINA	18,46	LA CONVENCION	Primaria
73	45594107	MUÑOZ HANCCO	ALEXANDER HILIMOR	18,38	LA CONVENCION	Primaria
74	23953950	TORRES MAMANI	WASHINGTON	18,76	LA CONVENCION	Secundaria

75	2064619	CASTILLO CACERES	MARILUZ	18,46	LA CONVENCION	Secundaria
76	25316269	MAR ESPINOZA	IDA AURORA	18,00	PARURO	Inicial - Jardín
77	23804837	CHIPANA BORDA	YOLANDA	18,06	PARURO	Primaria
78	01991929	HILASACA VARGAS	LIDIA	18,02	PARURO	Primaria
79	23907787	DELGADO SANDOVAL	RUTH SORAIDA	17,36	PARURO	Secundaria
80	10792866	LUNA CASTRO	JUANA	17,32	PAUCARTAMBO	Inicial - Jardín
81	40161730	PALOMINO HUAMAN	LUZ MARINA	18,16	PAUCARTAMBO	Primaria
82	24702296	DIAZ MEJIA	BLANCA FAUSTINA	18,44	PAUCARTAMBO	Secundaria
83	29602449	ALVIZ GOMEZ	JULIO ERNESTO	18,34	PAUCARTAMBO	Secundaria
84	42635287	GUTIERREZ AQUINO	MARLENY	17,60	PICHARI-KV	Inicial - Jardín
85	19876690	MARQUEZ SANCHEZ	FAUSTINO JULIAN	17,36	PICHARI-KV	Primaria
86	41024480	HUAÑA RAMOS	ALODIA	17,20	PICHARI-KV	Primaria
87	47308360	DIAZ CURO	RONY	18,66	PICHARI-KV	Secundaria
88	25001582	BERDEJO GUADALUPE	SONIA	18,18	QUISPICANCHIS	Inicial - Jardín
89	24286959	MEDINA VALER	DELIA	18,00	QUISPICANCHIS	Inicial - Jardín
90	25201077	LOAYZA SANTA CRUZ	ENRIQUETA	18,78	QUISPICANCHIS	Primaria
91	23870425	CARRASCO VALDEZ	ILIA MARGOT	18,24	QUISPICANCHIS	Primaria
92	44491628	AUCCAPIÑA PILLACA	REYDELINDA GASDALY	18,10	QUISPICANCHIS	Primaria
93	40215993	HUAMANI UNDA	RINA	18,84	QUISPICANCHIS	Secundaria
94	23976053	CAMARGO OCHOA	FRONIA	18,74	QUISPICANCHIS	Secundaria
95	25187780	VARGAS MOJONERO	VIOLETA	18,56	QUISPICANCHIS	Secundaria
96	24001606	VALENCIA HANCCO	VJRGINIA	18,36	QUISPICANCHIS	Secundaria
97	25304979	VILLAR VELARDE	CARMEN	18,58	URUBAMBA	Inicial - Jardín
98	25304719	SANTISTEBAN MATTO	MARLENY	18,40	URUBAMBA	Primaria
99	40315086	AGUILAR LLAMACCHIMA	CELIA	18,83	URUBAMBA	Secundaria
100	25321146	MAMANI AYMA	HILDA BEATRIZ	18,78	URUBAMBA	Secundaria

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, Determinará a los responsables del Plan de Implementación del "PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL- INTERNACIONAL, según partida N° **07.02.02.03**. Dentro del Componente 7, del Proyecto CREE, de acuerdo al expediente técnico; con el siguiente detalle:

RESPONSABLES DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA VIVENCIAL INTERNACIONAL

Nº	CARGO	GEREDU/CREE
01	RESIDENTE DEL PROYECTO	CREE
02	DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA	GEREDU
03	ESPECIALISTA PEDAGOGICO	CREE
04	1 ESPECIALISTA INICIAL	GEREDU
05	1 ESPECIALISTA PRIMARIA	GEREDU
06	1 ESPECIALISTA SECUNDARIA	GEREDU
07	1 COORDINADOR C-7 - grupo 1 -2	CREE
09	1 CAPACITADOR GRUPO 3 - 4	CREE
10	1 CAPACITADOR GRUPO 5 - 6	CREE
11	1 CAPACITADOR GRUPO 7 - 8	CREE
12	1 CAPACITADOR GRUPO 9-10	CREE
13	1 ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO- GRUPOS 1-5	CREE
14	1 ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO GRUPO 6-10	CREE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, La publicación de la presente resolución en la pag. WEB de la Gerencia Regional de Educación Cusco para su difusión correspondiente, así mismo, que La Unidad de Trámite Documentario remita una copia de la presente Resolución a escalafón de las instancias correspondientes para su conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar a las Unidades de Gestión Educativa Local y al Proyecto PIP - CREE, que por intermedio de estas unidades ejecutoras notifiquen conforme establecen los artículos 18.1 y 18.2 del TOU de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dra. Lizbeth ARAOZ TARCO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Atte:

Lic. Yola Libertad Boca Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO